DECRETO N° 853/2012

Publicación: 23 de abril de 2012

Prorroga Convenios Secretaría Obras y Ss. Públicos

DECRETO Nº 853/2012

FECHA: 23.04.2012

PUBLICADO: 23.04.2012

ARTICULO 1°.- Dispónese dar prorroga a la vigencia de los Convenios correspondientes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, detallados en el anexo adjunto y que forma parte del presente, hasta el 30 de Junio de 2012.

ARTÍCUOLO 2°.- Lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, se dicta como excepción al Decreto N° 444/11 de fecha 03 de marzo de 2011.

ARTICULO 3°.- Tómese nota la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Liquidaciones, Contaduría y Tesorería.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ANEXO

CONVENIO	DECRETO
Cementerio	350/2007.
Electrotecnia y Comunicaciones	446/2007.
Parques y Paseos sector placero	1622/2008.
Mantenimiento de calles sin Pavimentar	1263/2008.
Terminal	1264/2008.
Talleres y Depósitos	1626/2008.
Ente Defensa Sur	1481/2010.
Puerto	782/2009.
Obras Públicas	Liquidación bajo cód. 356 y ratificado en Decreto 591/2011.
Departamento Albañilería y Pintura	1185/2006.
Recolección de Residuos	1109/2008.
Chóferes de Vehículos Livianos	1479/2010.
Departamento Limpieza y Desmalezado	1480/2010.